

Santiago, 06 de mayo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II

**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II** (el “*Fondo*”), que con fecha 5 de mayo de 2021 se celebró la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia que existían Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobándose la distribución de dividendos pertinentes;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - a. José Antonio López Valenzuela
 - b. Hernán Guerrero Hinojosa
 - c. Juan Carlos Délano Valenzuela
5. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2021 de 200 Unidades de Fomento;
6. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones al año; y
7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 a la empresa Surlatina Auditores Ltda.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la modificación en relación al procedimiento de canje de cuotas del Fondo y, en consecuencia, a la Sección II Reglamento Interno del Fondo en relación;
2. Se discutió la posibilidad de modificar la remuneración de administración del fondo correspondiente a la Serie I, no aprobándose la propuesta en cuestión;
3. Se acordó la disminución de capital del Fondo, en los términos previstos en el artículo 61º del reglamento interno del Fondo; y
4. Se acordó la disminución de capital del Fondo, en los términos previstos en el artículo 62º del reglamento interno del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS